

**AB TOYS ESPAÑA, S. A.,****(En liquidación)***Anuncio de disolución-liquidación simultáneas*

Se hace público, a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el accionista único de la entidad AB Toys España, S. A. (Sociedad Unipersonal), en liquidación, en fecha 31 de diciembre de 2003 ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública deudora diversos conceptos .....	2.524,78
Tesorería .....	1.592,80
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.117,58</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.101,21
Remanente .....	77.732,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-152.850,45
Pérdidas y ganancias .....	889,44
Cuenta corriente socios .....	18.244,96
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.117,58</b>

Barcelona, 1 de abril de 2004.—El Liquidador Único de AB Toys España, S. A. (Sociedad Unipersonal), en liquidación, D. Jean-Françoise Klein.—35.849.

**AGOTRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)  
JOMAN PROYECTS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público

que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 24 de junio de 2004, ha acordado la escisión parcial de la sociedad Agotran, Sociedad Anónima, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad beneficiaria Joman Projects, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas y socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Eugenia Gómez Blanco, Presidente; María Dolores García Gómez, Secretario y Antonio García Otón, Vocal del Consejo de Administración de Agotran, Sociedad Anónima y José Antonio García Gómez, Administrador único de Joman Projects, Sociedad Limitada.—35.654. y 3.ª 16-7-2004

**AGRUPACIÓN PARA LA CALIDAD  
TOTAL Y SERVICIOS, S. L.**

*Junta General de Accionistas*

Los Administradores Mancomunados de la sociedad Agrupación para la Calidad Total y Servicios, S.L. convoca a sus accionistas a la Junta General de socios que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el día 3 de agosto de 2004, a las 10,00 horas.

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la compañía correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 formulados por los Administradores de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, si procede, del aumento del capital social de la compañía en la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos veintiún euros con cincuenta y dos céntimos de euro (47.221,52 €).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 85.1 de la LSRL, se encuentra a disposición de los socios de manera gratuita un ejemplar de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los ejercicios 2002 y 2003 en las oficinas de la compañía sitas en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 22, Escalera Izda. 1.º Dcha., 28036.

Madrid, 13 de julio de 2004.—D. Pelayo González San Frutos, D.ª Ana Corrales Cano.—36.652.

**AGUSTI CM, S. L.***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Agusti CM, S.L.», de fecha 17 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica dedicada a arrendamiento de bienes inmuebles, y el traspaso en bloque de una parte de sus Activos y Pasivos a una sociedad existente denominada «Espais Per a Serveis, S.L.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 20 de marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona, aprobando, asimismo, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La segregación del patrimonio escindido se hará con cargo a reservas voluntarias de la sociedad escindida y simultáneo aumento de capital de la sociedad beneficiaria por importe de trescientos treinta y seis mil novecientos ochenta euros con setenta céntimos (336.980,70 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente